



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/31/205
24 septiembre 1976
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

OCT 1 1976

UN/SA COLLECTION

Trigésimo primer período de sesiones
Tema 66 del programa

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL: APLICACION DE LAS
DECISIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU SEPTIMO PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES

Integración de la mujer en el proceso de desarrollo

Informe del Secretario General

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 3	2
II. BOSQUEJO DEL ESTUDIO SOBRE LA PARTICIPACION DE LA MUJER EN LAS ESFERAS DE LA AGRICULTURA, EL COMERCIO, LA INDUSTRIA Y LA CIENCIA Y TECNOLOGIA	4 - 26	2
A. Objetivo y alcance	4 - 10	2
B. Esferas sustantivas	11 - 22	6
1. Agricultura	12 - 15	6
2. Comercio y financiación	16 - 20	7
3. Industria	21	8
4. Ciencia y tecnología	22	9
C. Repercusiones de la formulación de políticas y los programas de acción	23 - 26	10

I. INTRODUCCION

1. Por recomendación de su Segunda Comisión, la Asamblea General aprobó, el 15 de diciembre de 1975, la resolución 3505 (XXX) sobre la integración de la mujer en el proceso de desarrollo, y puso así por primera vez la cuestión en un marco económico definido. En esa resolución, la Asamblea General reconocía que la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer había determinado que la mejora de la condición de la mujer constituía un elemento básico en todo el proceso de desarrollo, e instaba a todos los Estados a que introdujeran los cambios necesarios y apropiados en sus estructuras económicas y sociales para asegurar la participación de la mujer, en pie de igualdad con el hombre, en el proceso de desarrollo. Instaba también a todos los gobiernos a que prestaran especial atención a la inclusión de la cuestión de la integración de la mujer en el proceso de desarrollo en conferencias y reuniones de las Naciones Unidas sobre asuntos que influyeran en la participación de la mujer en el desarrollo.

2. En el párrafo 4 de la resolución, la Asamblea pedía al Secretario General que preparara, sobre la base de la información recibida de los gobiernos y las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, así como sobre la base de los estudios existentes, un informe preliminar, para su examen por la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones, sobre la medida en que la mujer participaba en esferas como la agricultura, la industria, el comercio y la ciencia y tecnología, con miras a hacer recomendaciones sobre los medios de aumentar y realzar la participación de la mujer en dichas esferas. En el párrafo 6 de la resolución, la Asamblea pedía también al Secretario General que le informara en su trigésimo primer período de sesiones sobre la aplicación de la resolución.

3. En consecuencia, y hasta la fecha, el Secretario General ha realizado consultas con organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y con gobiernos. Ha efectuado también los análisis preliminares necesarios de los estudios existentes pertinentes para la preparación de este informe. Dada la complejidad y el gran alcance del mandato establecido en el párrafo 4 de la resolución, y en tanto se tengan los resultados de las consultas realizadas, el Secretario General presenta a la Asamblea General este informe preliminar que contiene un bosquejo sustantivo del estudio solicitado.

II. BOSQUEJO DEL ESTUDIO SOBRE LA PARTICIPACION DE LA MUJER EN LAS ESFERAS DE LA AGRICULTURA, EL COMERCIO, LA INDUSTRIA Y LA CIENCIA Y TECNOLOGIA

A. Objetivo y alcance

4. El objetivo de este estudio es recomendar políticas y programas de acción encaminados a aumentar y realzar la participación de la mujer en las esferas de la agricultura, la industria, el comercio y la ciencia y tecnología, de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 3505 (XXX) de la Asamblea General. En consecuencia, el estudio debe orientarse principalmente a ayudar a los gobiernos y los

organismos especializados de las Naciones Unidas a encarar más directa y eficientemente los problemas de la integración de la mujer en el proceso de desarrollo dentro de un marco económico. Además, el estudio debe proporcionar una base adecuada para el establecimiento de prioridades y fechas concretas para la aplicación de los programas de acción recomendados.

5. De esa manera, el estudio serviría como instrumento y catalizador para las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, en particular la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, a fin de permitirles cumplir con la invitación contenida en el párrafo 3 de la resolución de "que presten atención especial a los programas de desarrollo relativos a la mujer en las esferas, entre otras, de la agricultura, la industria, el comercio y la ciencia y tecnología".

6. Se propone desarrollar el estudio dentro del marco del programa interinstitucional conjunto para la integración de la mujer en el desarrollo previsto en el párrafo 5 b) de la resolución 3520 (XXX) de la Asamblea General, que se presentará al Consejo Económico y Social en su 62.º período de sesiones. Se espera que un grupo de trabajo especial designado por las organizaciones interesadas del sistema de las Naciones Unidas, bajo la supervisión y la coordinación del Centro de Desarrollo Social y Asuntos Humanitarios, se encargue de la preparación del estudio.

7. Este bosquejo se ha preparado sobre la base de varios documentos seleccionados de las Naciones Unidas y otros estudios e informes sobre la mujer, así como sobre el desarrollo económico, el comercio y la ciencia y tecnología 1/.

1/ Véase, por ejemplo, La infancia, la juventud, la mujer y los planes de desarrollo en el Africa Occidental y Central, informe de la Conferencia de Ministros realizada en Lomé, Togo, en mayo de 1972 (Abidján, Oficina Regional del UNICEF para el Africa Occidental y Central); Promoción de una mayor participación de la mujer rural en el proceso de desarrollo, preparado por los Servicios de Economía Doméstica y Programas Sociales y la División de Recursos Humanos, Instituciones y Reforma Agraria (Roma, FAO, 1975); Resumen de los debates de la 18a. Conferencia de la FAO relacionados con la economía doméstica y los programas sociales (2.1.2.2), FAO, ESHH:MISC/76/2, Roma, 1976; Nuevas orientaciones y nuevas estructuras para el comercio y el desarrollo, informe del Secretario General de la UNCTAD (TD/183); Transferencia de tecnología (TD/190); Branislav Gosovic, UNCTAD: Conflict and Compromise (A.W. Sijthoff-Leiden, Países Bajos, 1972); Diego Cordovés, UNCTAD and Development Diplomacy: From Confrontation to Strategy (Inglaterra, The Journal of World Trade Law); Plan de Acción Mundial para la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.71.II.17.18); Survey of African Economies, Fondo Monetario Internacional, Vols. 1 a 15, Washington, D.C., 1968-1971; La participación de la mujer en el desarrollo de América Latina, documento de antecedentes preparado para un Seminario Regional, Argentina, marzo de 1976 (ESA/SDHA/AC.10/4/Rev.1).

8. Aunque el bosquejo abarca todas las esferas mencionadas en la resolución de la Asamblea, se concentra en las esferas de la agricultura y el comercio, en razón de que existe ya una cantidad considerable de conocimiento y datos estadísticos en la esfera de la mujer en la industria. Por esa razón, se consideró que los problemas de la mujer en la industria deberían encararse más bien dentro del marco de una investigación orientada hacia la acción. Además, este énfasis se ajusta a los mandatos recientes dados en el séptimo período extraordinario de sesiones y en el trigésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General y en distintas conferencias de las Naciones Unidas tales como Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos y la Conferencia Mundial de la Alimentación, que establecieron prioridades claras para la satisfacción de las necesidades básicas de las poblaciones rurales. Entre las resoluciones más importantes figuran: la resolución 3522 (XXX) de la Asamblea General relativa al mejoramiento de la condición económica de la mujer con miras a su pronta y efectiva participación en el desarrollo de sus países, la resolución 3523 (XXX) sobre la mujer en las zonas rurales, la resolución 3524 (XXX) sobre las medidas para la integración de la mujer en el desarrollo, la resolución 2/66 de la FAO sobre la integración de la mujer en el desarrollo agrícola rural y en las actividades de nutrición, aprobada en 1975, y la resolución 10/75 de la FAO sobre la función de la mujer en el desarrollo rural, aprobada en 1976. En estas resoluciones se instaba a todos los gobiernos y los organismos especializados a que dieran prioridad a la promoción de la productividad agrícola, las industrias basadas en la agricultura y los programas de desarrollo rural integrado, y se pedía a los gobiernos que estimularan de manera más vigorosa los esfuerzos oficiales y privados porque se prestaran también a las mujeres los servicios que las instituciones financieras y de préstamos ofrecían actualmente solamente a los hombres.

9. En el marco en que se asienta el bosquejo se tiene en cuenta el hecho de que la situación de la mujer en la agricultura está íntimamente relacionada con las modalidades del comercio local e internacional existentes y con la falta o la insuficiencia del desarrollo científico y tecnológico pertinente. Así pues, ciertos productos básicos de exportación tales como el café, el cacao, el maní, el arroz y el algodón pueden tener un precio muy bajo en el mercado internacional debido en parte al hecho de que en su producción participa un porcentaje considerable de mano de obra femenina barata. En consecuencia, una de las principales hipótesis del estudio es que ciertas modalidades de comercio que no son siempre favorables para los países en desarrollo. Sin embargo, en su mayor parte, este fenómeno se ha descuidado debido a la falta de atención prestada a los problemas de la mujer, así como el tratamiento injusto de la mujer resultante del orden económico internacional actual.

10. Otro ejemplo de las relaciones entre el comercio y la situación de la mujer rural puede observarse en los efectos adversos de la transferencia de tecnología a través de programas de cooperación técnica en el desarrollo económico, social y cultural de una comunidad o un país dado. Por ejemplo, en la Conferencia del UNICEF sobre la Mujer, la Juventud y la Infancia, realizada en Lomé en 1972, al informar sobre los resultados de un estudio sobre las consecuencias para la mujer de proyectos de desarrollo económico en el África central y occidental, se señalaba que, con una sólo excepción, estos proyectos habían empeorado de hecho la situación de

la mujer, así como la de los niños y los jóvenes. Se manifiesta en este estudio 2/ que ello se debe principalmente a las siguientes razones:

a) La importancia fundamental de la mujer (madres, niñas y ancianas) en la producción de alimentos, sector que recibe muy poca asistencia de las operaciones de desarrollo económico. En algunas regiones, sólo las mujeres participan en la producción de alimentos, con excepción de las tareas de desmonte.

b) El hecho de que los proyectos de desarrollo económico hacen muy poco por reducir el trabajo relacionado con la producción, y en particular el transporte de las cosechas o los productos (incluida el agua para el tratamiento con insecticidas); estas tareas están habitualmente a cargo de mujeres y jóvenes. En la práctica, los proyectos de desarrollo económico aumentan el número de tareas de esta índole.

2/ Véase UNICEF, op. cit., págs. 54 y 55.

B. Esferas sustantivas

11. Se tiene la intención de abarcar en el estudio las esferas mencionadas en la resolución, haciendo especial hincapié en la agricultura y el comercio.

1. Agricultura

12. En la esfera de la agricultura, el estudio debería concentrarse en los siguientes aspectos de importancia: a) la composición y las características de la fuerza de trabajo rural según el sexo; b) la economía agrícola y su estructura básica y c) la organización agrícola. Dentro de cada una de estas esferas principales, deberían tratarse los siguientes aspectos:

a) Composición y características de la fuerza de trabajo rural según el sexo

13. Edad, región geográfica, niveles de remuneración y diferencias de remuneración entre ambos sexos, así como diferencias de remuneración entre las zonas rurales y urbanas; tipos de actividades agrícolas realizadas por personas de uno y otro sexo; tipos de cultivos comerciales y productos de exportación en cuya producción participa una proporción importante de la fuerza de trabajo femenina; grado de acceso a la fuerza de trabajo calificada y no calificada según el sexo, y proporción de trabajadores calificados y no calificados, distribuidos por sexo; desempleo y subempleo según el sexo; categorías de ocupación por sexo, según el tipo de trabajo realizado en los sectores agrícola y no agrícola, con una clara indicación del trabajo agrícola, las artesanías y las actividades comerciales en las zonas rurales.

b) La economía agrícola y su estructura básica

14. Características de los sistemas económicos locales de producción (por ejemplo, cooperativas, explotaciones agrícolas estatales, explotaciones agrícolas privadas, propiedades de tamaño pequeño y mediano y grande y de otro tipo); modalidades predominantes de tenencia de la tierra (propiedades de tamaño pequeño, mediano y grande, porcentaje de tierras cultivables y de tierras destinadas a la ganadería) y relación entre el nivel de productividad en cada una de esas modalidades de tenencia y el papel de la mujer; infraestructura socioeconómica existente, en particular, beneficios para los trabajadores agrícolas, tales como seguro social y asistencia social para las madres y protección de la salud en el lugar de trabajo; tipos de productos básicos en cuya producción participa un porcentaje importante de la fuerza de trabajo femenina, su contribución al producto nacional bruto y precios fijados para su exportación y consumo local; precios mínimos de los productos de primera necesidad fijados para el consumo local y nacional; porcentaje por países de la producción total mundial de productos básicos atribuible en gran medida a la fuerza de trabajo femenina; evaluación de proyectos especiales de los gobiernos, organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones destinados a financiar el desarrollo de la agricultura, en función de sus consecuencias directas - positivas o negativas para las mujeres (por ejemplo, condiciones para el otorgamiento de préstamos, créditos para agricultores, el sistema de preferencias utilizado en acuerdos internacionales para la concesión de ayuda financiera).

c) Organización social de la agricultura

15. En esta esfera, se debería analizar en el estudio la medida en que las mujeres participan en condiciones de igualdad con los hombres en las cooperativas, sindicatos y otras organizaciones locales rurales de tipo popular, así como en los proyectos de formación profesional y los proyectos de las Naciones Unidas ejecutados a nivel local, con miras a evaluar las repercusiones que ello tiene para la mujer.

2. Comercio y financiación

16. Se deberían analizar en el estudio los siguientes aspectos: a) la relación existente entre las modalidades de remuneración de la mujer en el sector agrícola y el comercio; b) la igualdad de acceso a las facilidades de crédito y los préstamos; c) el proceso de transmisión de la tecnología: sus repercusiones para la mujer, así como el carácter y el grado de participación de la mujer en ese proceso; b) la participación de la mujer en programas de capacitación especializada en las esferas de la economía y el comercio internacionales.

a) Evaluación de la relación entre las modalidades de remuneración de la mujer en el sector agrícola y el comercio

17. Esta evaluación debería realizarse a fin de determinar la medida en que la fuerza de trabajo femenina incluye en la base económica de los acuerdos generales para el intercambio de productos básicos entre países. Por ejemplo, el hecho de que se paguen a las mujeres remuneraciones más bajas en ciertos sectores de la producción podría contribuir a mantener a un nivel más bajo los precios de un determinado producto en el mercado internacional. Sin embargo, la baja remuneración pagada a las mujeres también podría ser el resultado de las fluctuaciones de los precios de los productos básicos en el mercado internacional. Así, por ejemplo, los últimos años el precio del cacao fluctuó muy marcadamente entre 117 centavos de dólar por libra en 1974 y 64 centavos de dólar un año más tarde 3/. El cacao se produce principalmente en países del Africa occidental donde, según los cálculos de la Comisión Económica para Africa, la participación de la mujer en la agricultura es de alrededor del 70% (el 31% de la producción mundial de cacao corresponde a Ghana; el 23% a Nigeria y el 12% a la Costa de Marfil) 4/.

3/ Véase Foro del Desarrollo, vol. IV, No. 3, abril de 1976, pág. I de su suplemento sobre el cuarto período de sesiones de la UNCTAD.

4/ Véase Inter Development Bank News (IDB News), vol. a, No. 11, diciembre de 1975, pág. 6, y The U.S. and World Development Agenda for Action 1976, publicado por Praeger Publishers para Overseas Development Council y por Roger D. Hansen, pág. 168, cuadro B-16. En lo que respecta a la producción de algodón, en la que se sabe que participa un alto porcentaje de la fuerza de trabajo femenina, Egipto contribuye el 13% de la producción total mundial, y el Sudán, el 7%. En cuanto al aceite de coco, el 15% de la producción total mundial corresponde a Filipinas y el 12% a Sri Lanka. Nigeria produce el 19% de la producción total mundial de cacahuetes y el Sudán el 10%.

b) Créditos y préstamos para las mujeres

18. Es importante examinar el proceso de selección y la concesión de créditos y préstamos para financiar proyectos de desarrollo, a fin de garantizar a las mujeres - en particular, las de las zonas rurales - la igualdad de acceso a esos beneficios, así como su participación efectiva.

c) La transmisión de tecnología y la mujer

19. El proceso de la transmisión de la tecnología de los países en desarrollo a los desarrollados ha de estudiarse desde el punto de vista de las pautas de los sistemas de preferencias establecidos entre las partes interesadas que podrían tener un efecto perjudicial para la mujer, en particular en los países en desarrollo. Por ejemplo, es posible que una innovación tecnológica sea adquirida porque puede contribuir a aumentar la producción, lo que se reflejaría en niveles altos del PNB. Sin embargo, esto podría no aumentar necesariamente el nivel de empleo, en particular entre las mujeres, ni la producción de artículos básicos para el consumo interno y la autosuficiencia.

d) Participación de la mujer en programas de capacitación especializada en las esferas de la economía y el comercio internacionales

20. Se deberían examinar los programas de becas y capacitación que ofrecen los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones para asegurarse de que las mujeres se benefician efectivamente con ellos, en particular con miras a ofrecer a las mujeres mejores oportunidades de participar más en los niveles más altos del proceso de adopción de decisiones en el plano nacional e internacional (por ejemplo, en los programas de becas del GATT que existen desde 1955, que ofrecen capacitación económica y técnica a personas de los países en desarrollo que tienen responsabilidades en la formulación de políticas de comercio exterior; cursos dictados por el FMI, el Banco Mundial, el BID y el UNITAR).

3. Industria

21. Es un hecho bien documentado que la mano de obra femenina tiende en general a concentrarse en el sector terciario de la economía (servicios) y en la industria ligera, en la mayoría de los países en desarrollo y en un considerable número de países desarrollados. Por lo tanto esta sección, en lugar de concentrarse en investigaciones basadas en análisis puramente estadísticos, debería hacerlo en la investigación aplicada y en la adopción de medidas prácticas a fin de contribuir a la introducción de cambios positivos en este plano que beneficien a las mujeres. Se propone por lo tanto que en esta sección se identifiquen y propongan programas de acción en las siguientes esferas principales:

a) Examen periódico del cumplimiento de la legislación de protección para las trabajadoras y las madres en particular, sin menoscabo de ninguno de los derechos de la mujer relacionados con el trabajo en condiciones de igualdad con el hombre;

- b) Ejecución de proyectos en sindicatos y otras organizaciones pertinentes, con miras a eliminar las diferencias de sueldo entre los hombres y mujeres que trabajan, a fin de poner en práctica el principio de la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor;
- c) Evaluación de los proyectos existentes y formulación de otros nuevos para mejorar la preparación de la mujer en puestos especializados del sector industrial;
- d) Preparación de estudios especiales sobre la participación de la mujer en la pequeña industria y la industria de tipo intermedio en las zonas rurales (por ejemplo, la agroindustria y las industrias domésticas independientes y de otro tipo);
- e) Promoción de actividades especiales para aumentar la movilidad socioeconómica ascendente de la mujer en las ocupaciones de todas las categorías del sector industrial. Por ejemplo, se debería dedicar especial atención a los programas para el desarrollo de las posibilidades de carrera de la mujer, incluso los programas de capacitación en el empleo y la eliminación de obstáculos que restringen su movilidad, como la falta de guarderías diurnas, de servicios de transporte al lugar de trabajo y de servicios adecuados de asesoramiento y la falta de participación de los hombres en el desempeño de las funciones familiares. Para lograr estos objetivos, deberían utilizarse extensamente los medios de comunicación de masas.

4. Ciencia y tecnología

22. En esta sección, convendría hacer hincapié en el desarrollo de una tecnología intermedia básica y aplicada para la agricultura, así como en los problemas socioeconómicos y culturales que son resultado directo de la transmisión de tecnología de los países desarrollados a los países en desarrollo. El estudio debería incluir datos estadísticos sobre los siguientes asuntos:

- a) La medida en que la tecnología beneficia a la mujer, especialmente en las zonas rurales y en ciertos sectores modernos de la industria (por ejemplo, la medida en que la tecnología ha abarcado o creado nuevas actividades para la mujer, nuevas oportunidades de capacitación y nuevos y mejores empleos);
- b) La medida en que el uso indiscriminado de la tecnología tiende a disminuir o a aumentar el volumen de trabajo relacionado con la producción que debe realizar la mujer, como el transporte de productos agrícolas y de agua, trabajo por el cual no reciben remuneración alguna;
- c) El desarrollo y la aplicación de una tecnología agrícola intermedia para generar nuevas fuentes de energía. Como las mujeres de las zonas rurales están sobrecargadas con la tarea de reemplazar en la práctica a la tecnología propiamente dicha en los casos en que ésta aún no ha sido introducida, es importante evaluar las fuentes de energía que existen en las comunidades rurales y aquellas que convendría explotar (por ejemplo, la energía eléctrica y de otro tipo, como los animales de tiro y la mecanización y otras innovaciones tecnológicas concretas para producir energía a bajo costo y disminuir el volumen de trabajo no remunerado que realiza la mujer);

d) La relación entre la tecnología y la migración de la mujer a las ciudades a fin de evaluar los efectos de la introducción de la tecnología en el empleo de la mujer en las zonas rurales y urbanas;

e) La medida en que se está cambiando la orientación de las investigaciones tecnológicas a fin de atender ciertas necesidades concretas de las mujeres de las zonas rurales en lo que respecta a la asistencia para aumentar la producción de cultivos alimentarios comerciales, de exportación o de subsistencia, mediante la introducción de tecnología aplicada en la agricultura per se así como en los sectores del crédito y la financiación.

C. Repercusiones de la formulación de políticas y los programas de acción

23. Las conclusiones finales y las propuestas que se formulen en el estudio beneficiarán principalmente los países en desarrollo, en particular a los más pobres y, dentro de esos países, a los grupos más desfavorecidos de la población. Por lo tanto, se podría considerar que este estudio es una importante contribución a la solución de problemas mundiales de carácter más general y al logro de objetivos fijados por los gobiernos para el desarrollo económico y social. Indudablemente tendrá repercusiones de gran alcance en sectores que actualmente preocupan profundamente y de manera inmediata a la comunidad internacional, tales como el aumento de la producción de alimentos, el establecimiento de un nuevo orden económico mundial que tendrá en cuenta a la mujer, el aumento de la confianza en los recursos y el esfuerzo mediante el aprovechamiento de nuevas fuentes de energía y la tecnología intermedia, y la eliminación de la pobreza y el desempleo.

24. Además, el estudio, al tratar el tema concreto de la mujer como recurso humano proporcionará datos que corroborarán la relación, aún no totalmente admitida, entre la discriminación por razones de sexo y la discriminación económica.

25. Dado que este estudio sería preparado dentro de un marco interinstitucional en el que se prevé que la UNCTAD desempeñaría un papel importante, se estima que esta experiencia contribuirá a que los organismos de las Naciones Unidas y los gobiernos estén más dispuestos a dedicar más atención, en forma sistemática, a la necesidad de mejorar la condición de la mujer como elemento básico del proceso de desarrollo y garantizar la participación de la mujer en condiciones de igualdad con el hombre en ese proceso de conformidad con la resolución 3505 (XXX) de la Asamblea General.

26. Por último, las políticas y programas de acción que se propusieron en el estudio se deberían concentrar en las siguientes prioridades:

a) Promover la igualdad de acceso de las mujeres de las zonas rurales a las cooperativas;

b) Promover y garantizar la igualdad de acceso de la mujer a los sistemas de crédito y préstamo, en particular en las zonas rurales;

c) Revisar los precios de los artículos básicos cuya producción depende en gran medida de la disponibilidad de mano de obra femenina barata o no remunerada a fin de establecer sueldos justos y mejorar las condiciones de los acuerdos de comercio exterior;

d) Promover la participación de la mujer en el proceso de adopción de decisiones en sectores económicos aumentando su representación en los sindicatos, partidos políticos y otras organizaciones nacionales e internacionales cuya opinión influye en los problemas del desarrollo económico;

e) Promover la aplicación de jure y de facto de los instrumentos internacionales de la OIT que revisten especial interés a las trabajadoras;

f) Asegurar la eliminación de la explotación económica de las mujeres y niños que realizan tareas agrícolas sin recibir remuneración alguna;

g) Promover la participación de la mujer en todos los niveles del desarrollo de la tecnología tanto básica como aplicada, haciendo especial hincapié en:

- i) La tecnología agrícola intermedia;
- ii) La tecnología de los sistemas de abastecimiento de agua, saneamiento, alcantarillado y otros conexos;
- iii) La formación tecnológica para el comercio internacional.
